

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 01660/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
- 3.- Circular N°15.700, de fecha 16 de marzo de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013.
- 5.- Resolución N°178, de fecha 16 de abril de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a Don. Boris Acuña González como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°732, de fecha 22 de abril 2026, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “ Por orden del Sr. Alcalde” a doña Fernanda Araya Osorio, Administradora Municipal.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido enviada por el director del CESFAM Municipal Doñihue, con fecha 06 de agosto del año 2026.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Cometido a don(ña) **LILIANA LECAROS SALAS**, Matrona del CESFAM Municipal Doñihue, Categoría B, Nivel: 1, Rut: _____, con la finalidad de asistir a **Curso de Nivelación de Ecografía Obstétrica para Matronas**, las jornadas se distribuirán de la siguiente manera:

<u>FECHA</u>	<u>HORARIO</u>	<u>LUGAR</u>
10.08.2026	08:30 A 15:00	SALÓN CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA
13.08.2026	09:00 A 15:00	SALÓN CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA
17.08.2026	09:00 A 13:00	SALÓN CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA
20.08.2026	09:00 A 15:00	SALÓN CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA
24.08.2026	09:00A 13:00	SALÓN CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA
27.08.2026	09:00 A 15:00	SALÓN CAJA DE COMPENSACIÓN LA ARAUCANA

PÁGUESE

Un monto por concepto de pasajes e impútese con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, si corresponde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

FAO/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22091605&hash=8a057>